DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.105 | Viernes 21 de Marzo de 2025 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2623117

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

NOMBRA CONSEJEROS TITULARES Y SUPLENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN EMPRESARIAL COMUNIDAD EUROPEA-CHILE

Núm. 17.- Santiago, 1 de abril de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 19.186, que autorizó al Estado de Chile para participar en la creación de la Fundación Empresarial Comunidad Europea - Chile y en el Estatuto de dicha Fundación; en la ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, en virtud de lo previsto en el artículo 15 del Estatuto de la Fundación Empresarial Comunidad Europea - Chile (en adelante, "el Estatuto"), cuya versión refundida consta en la escritura pública otorgada el 15 de octubre de 2008, en la Notaría de don Humberto Santelices Narducci, el Consejo Superior Directivo estará formado inicialmente por ocho miembros denominados Consejeros.

2. Que, en cuanto a la designación de los/las Consejeros/as, el Estatuto de la Fundación Empresarial establece que estos serán nombrados por el Presidente de la República, por períodos de cuatro años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente en sus cargos. Además, existirá un Consejero Suplente por cada Titular, designado de la misma forma que este último, que reemplazará al titular solo en casos de ausencia.

3. Que, por otra parte, el artículo 15 del Estatuto establece que el Consejo se renovará por mitades cada dos años.

4. Que, la última designación de Consejeros/as titulares y suplentes se realizó a través del decreto supremo N° 256, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del año 2014, en el cual se nombró a 8 integrantes por un periodo de 4 años.

5. Que, de los nombrados en esa oportunidad, tres Consejeros/as suplentes presentaron su renuncia y fueron reemplazados mediante el, decreto supremo N° 34, de 2018, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, los que conforme a lo establecido en el Estatuto, fueron designados por el período de tiempo que faltaba para completar el lapso de cuatro años por el cual se nombró a los consejeros reemplazados.

6. Que, posteriormente, dos consejeros más presentaron sus renuncias, sin que se realizara el nombramiento de sus reemplazantes.

7. Que, encontrándose cumplido el período de cuatro años de todos los consejeros, y no habiéndose realizado una designación posterior, corresponde por medio del presente decreto supremo renovar la totalidad de los/las Consejeros/as titulares y suplentes, a fin de regularizar la integración del Consejo Directivo de la Fundación Empresarial Comunidad Europea - Chile, en conformidad a la ley.

8. Que, con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 15 del Estatuto, referido en el considerando 3, se procederá a designar a la mitad de los consejeros por un período

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

de 4 años y a la otra mitad por un período de dos años, de modo de poder renovar a la mitad del Consejo en dos años más.

Decreto:

Artículo primero.- Nómbrese en calidad de consejeros titulares del Consejo Superior Directivo de la Fundación Empresarial Europea - Chile, por el período de cuatro años a las siguientes personas:

1. Margarita Sepúlveda Reyes, cédula nacional de identidad N° 6.609.921-0.
2. Felipe Abarca Guzmán, cédula nacional de identidad N° 18.730.218-8.
3. Gonzalo Salamanca Osorio, cédula nacional de identidad N° 7.891.650-8.
4. Claudia Irina Fey, cédula nacional de identidad N° 21.356.286-K.

Artículo segundo.- Nómbrese en calidad de consejeros suplentes de los titulares designados en el artículo anterior, respectivamente, a las siguientes personas:

1. Bárbara Baxa Lillo, cédula nacional de identidad N° 8.621.638-8.
2. Leonardo Latorre Melín, cédula nacional de identidad N° 15.931.598-3.
3. Gonzalo Arenas Valverde, cédula nacional de identidad N° 6.409.413-0.
4. Andrea Rojas Van Dyck, cédula nacional de identidad N° 17.950.636-K.

Artículo tercero.- Nómbrese en calidad de consejeros titulares del Consejo Superior Directivo de la Fundación Empresarial Europea - Chile, por el período de dos años a las siguientes personas:

1. Ana María Ponce Cereceda, cédula nacional de identidad N° 10.778.163-3.
2. Natalia Arcos Pino, cédula nacional de identidad N° 18.719.792-9.
3. Leopoldo Reyes Aranís, cédula nacional de identidad N° 5.892.838-0.
4. Miguel Ángel García Moreno, cédula nacional de identidad N° 14.655.107-6.

Artículo cuarto.- Nómbrese en calidad de consejeros suplentes de los titulares designados en el artículo anterior, respectivamente, a las siguientes personas:

1. Laura Cerda Vergara, cédula nacional de identidad N° 8.207.625-5.
2. Lorena Sepúlveda Villa, cédula nacional de identidad N° 9.497.696-0.
3. Natalia Correa Victoriano, cédula nacional de identidad N° 15.107.781-1.
4. Maarten Kraaijenhagen, cédula nacional de identidad N° 21.266.158-9.

Artículo quinto.- La designación de los/las Consejeros/as designados en los artículos precedentes producirá sus efectos desde el momento en que se comunique al Consejo Directivo de la Fundación Empresarial Comunidad Europea-Chile.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a Usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl